

14810 *RESOLUCIÓN 423/38703/1997, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, de fecha 18 de abril de 1997, dictada en el recurso número 699/1995, interpuesto por don José Aragón de Alba.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sección Cuarta), Sevilla, en el recurso número 699/1995, interpuesto por don José Aragón de Alba, sobre grupo de clasificación a efectos retributivos.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Personal Civil.

14811 *RESOLUCIÓN 423/38704/1997, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 16 de abril de 1997, dictada en el recurso número 154/1995, interpuesto por doña María del Carmen Escobar Quijada.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 154/1995, interpuesto por doña María del Carmen Escobar Quijada, sobre pensión de viudedad.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

14812 *RESOLUCIÓN 423/38705/1997, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 5 de mayo de 1997, dictada en el recurso número 1.124/1996, interpuesto por don Francisco Martín Gil.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 1.124/1996, interpuesto por don Francisco Martín Gil, sobre reconocimiento del tiempo de alumno-aprendiz a efectos de trienios.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

14813 *RESOLUCIÓN 423/38706/1997, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), de fecha 24 de marzo de 1997, dictada en el recurso número 1.027/1996, interpuesto por don José María Serantes Lamingueiro.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo

que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Bis), en el recurso número 1.027/1996, interpuesto por don José María Serantes Lamingueiro, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

14814 *RESOLUCIÓN 423/38707/1997, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 16 de abril de 1997, dictada en el recurso número 150/1995, interpuesto por doña Pilar Senra Moreno.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 150/1995, interpuesto por doña Pilar Senra Moreno, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

14815 *RESOLUCIÓN 423/38708/1997, de 18 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), de fecha 9 de abril de 1997, dictada en el recurso número 70/1995, interpuesto por doña Susana y don Óscar Márquez González.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 70/1995, interpuesto por doña Susana y don Óscar Márquez González, sobre pensión de orfandad.

Madrid, 18 de junio de 1997.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de Personal. Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

14816 *RESOLUCIÓN de 27 de junio de 1997, de la Dirección General de Comercio Interior, por la que se adjudican las becas de investigación y colaboración con la Dirección, previstas en la reforma del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.*

La Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de abril de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19), establece las bases reguladoras de las becas de investigación y becas de colaboración con la Dirección General de Comercio Interior, previstas en la reforma del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior.

Constituido el Tribunal de selección de las becas, convocadas por Resolución de la Dirección General de Comercio Interior de 29 de abril de 1997

(«Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), se ha procedido a la selección de los candidatos, habiendo sido elevada la pertinente propuesta de resolución de adjudicación de las becas a este centro directivo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 1997 del Ministerio de Economía y Hacienda, resuelvo:

Primero.—Se adjudican las becas convocadas a los siguientes candidatos:

A doña Margarita Castilla Barea, una beca de investigación por un importe de 800.000 pesetas.

A don Guillermo Romero García-Mora, una beca de investigación por un importe de 800.000 pesetas.

A doña Elena Margareto Blázquez, una beca de colaboración por un importe de 600.000 pesetas.

A doña Raquel Barroso Cádiz, una beca de colaboración por un importe de 600.000 pesetas.

A don Ignacio Pezuela Cabañes, una beca de colaboración por un importe de 600.000 pesetas.

A don Manuel López Martínez, una beca de colaboración por un importe de 600.000 pesetas.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de junio de 1997.—El Director general, José Luis Marrero Cabrera.

14817 RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1997, de la Secretaría de Estado de Hacienda en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se convoca el «I Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público», para funcionarios y responsables de la administración financiera de los países iberoamericanos.

De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración firmado en Madrid en fecha 27 de mayo de 1997, entre la Secretaría de Estado de Hacienda, la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, y con la normativa específica en materia de subvenciones aplicable a la Agencia Española de Cooperación Internacional, en especial la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), estos organismos han resuelto proceder a la convocatoria del «I Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público».

La organización del curso correrá a cargo de los organismos convocantes y se desarrollará en Madrid entre los días 20 de octubre y 14 de noviembre de 1997. En el mismo podrán participar hasta 18 responsables y/o técnicos superiores directamente relacionados con la gestión y administración financiera de los países iberoamericanos.

Madrid, 27 de mayo de 1997.—El Secretario de Estado de Hacienda, Juan Costa Climent.—El Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional, Fernando María Villalonga Campos.—El Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos, José Folgado Blanco.

ANEXO

Bases de la convocatoria del «I Curso sobre Presupuestación, Contabilidad y Control del Gasto Público», para funcionarios y responsables directamente relacionados con la gestión y administración financiera de los países iberoamericanos

I. Destinatarios

El curso está dirigido a altos funcionarios de los Departamentos ministeriales, organismos e instituciones responsables de la gestión presupuestaria, de la contabilidad y del control del gasto público en los países iberoamericanos.

II. Objetivos

El curso tiene como finalidad proporcionar a los participantes una visión general del Régimen Financiero de la Administración Española, con especial referencia a los sistemas presupuestario, contable y de control del gasto público.

III. Contenido

El contenido temático principal del curso se estructura en sesiones lectivas sobre las siguientes materias:

- Técnicas directivas en el ámbito del sector público.
- Presupuestos.
- Contabilidad pública.
- Gestión y control previo del gasto.
- Control financiero.

El planteamiento del curso atiende a un doble objetivo: Suministrar los conocimientos legales, técnicos e instrumentales de la Administración Financiera Española y la contrastación con sus homólogos latinoamericanos, y el establecimiento de redes de contacto permanentes, institucionales y personales, entre los países asistentes y España para el intercambio continuo de información y experiencias.

Así, el curso se estructura en una parte general en que priman las sesiones lectivas ordinarias y un bloque específico en el que se analizará, en grupos de trabajo tutelados por un profesional de prestigio de la Administración Financiera Española, un tema, de entre tres propuestos, elegido por el asistente en base a su interés y procedencia funcional.

Al final del curso cada grupo de trabajo deberá transmitir al resto de participantes y a una representación de responsables de la Administración Financiera Española y de la organización del curso, la propuesta final del tema elegido, en la que se expondrá, por los métodos y técnicas que ellos mismos definan, una descripción y análisis crítico del estudio sistemático realizado en base a la aproximación teórica y práctica llevada a cabo.

Finalizado el curso, el Director del mismo elaborará un informe final en el que efectuará una valoración de la participación, interés y dedicación de los asistentes, que será remitido a las administraciones respectivas junto con la memoria final del curso.

IV. Organización y difusión

Organizan el curso, conjuntamente, la Intervención General de la Administración del Estado y el Instituto de Estudios Fiscales a través de la Escuela de la Hacienda Pública.

En su celebración colabora, además, la Agencia Española de Cooperación Internacional que difundirá la presente convocatoria a través de sus Oficinas Técnicas de Cooperación de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana en los distintos países latinoamericanos.

El cuadro de Profesores estará compuesto por personal de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos y del Instituto de Estudios Fiscales.

V. Duración, lugar y fecha de celebración

El curso tendrá una duración de cuatro semanas y se celebrará en Madrid del 20 de octubre al 14 de noviembre de 1997 en la sede central de la Escuela de la Hacienda Pública, avenida Cardenal Herrera Oria, número 378.

VI. Solicitudes

Los interesados en asistir al curso deberán solicitarlo por escrito presentando la siguiente documentación:

- a) Solicitud de admisión dirigida al ilustrísimo señor Director del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España (avenida Cardenal Herrera Oria, número 378, 28035 Madrid, España).
- b) Fotocopia compulsada que acredite que el solicitante está en posesión de un título superior universitario.
- c) Certificado oficial que acredite que el solicitante presta sus servicios en un organismo oficial, especificándose el puesto concreto que desempeña.
- d) Currículum vitae de la actividad profesional del solicitante con especial referencia a los trabajos desarrollados en relación con la gestión y administración financiera. En este currículum se hará constar expresamente los siguientes aspectos:

- Titulación académica.
- Experiencia profesional.
- Cargos ocupados.
- Formación complementaria (cursos, seminarios, etc.).